

DECRETO N° 593

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JORGE CLAUDIO DIAZ VARGAS		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia en horario de extensión semanal de dicho establecimiento, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS.</li> <li>• Radiografía de Cavum rinofaríngeo.</li> <li>• Radiografía abdomen, renal y vesical simple.</li> <li>• Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras.</li> <li>• Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal.</li> </ul>			
Monto Mensual	1 cuota de \$ 162.618.- y 2 cuotas de \$ 232.311.-		
Monto Total	\$ 627.240.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Apoyo Radiológico	
Centro Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$627.240 (seiscientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / MSR / CPV / cgt

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE(S)



Ref. 4146 19/10/2016